

La propuesta de reforma hortofrutícola deja un regusto amargo en el sector

Desacoplamiento de las ayudas a la transformación, libertad total del cultivo y la misma financiación que ahora

● Alfredo López. Redacción.

Bruselas lo tiene claro para uno de los sectores que menos fondos de la Política Agraria Común (PAC) recibe.

No plantea más fondos, a pesar de que el sector hortofrutícola comunitario representa el 17% de la producción agraria de la UE y recibe apenas el 3,1% del presupuesto agrícola total.

El pasado 24 de enero presentó su propuesta de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM), con el fin de aumentar la competitividad y la orientación al mercado de este sector, reducir la fluctuación de los ingresos por las crisis, aumentar el consumo, reforzar la protección medioambiental, simplificar las normas y reducir la carga administrativa.

Todo un compendio de buenas intenciones que no ha convencido, ni mucho menos, al sector productor, cooperativo, transformador industrial y comercializador de nuestro país.

Cinco días más tarde, el 29 de enero, la comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, llevaba su propuesta al Consejo de Ministros de la UE que, en su mayor parte, la consideraban como una razonable base de partida para negociar, y no como algo que suscitase total rechazo o adhesión.

Pago único

Una de los aspectos más criticados es la propuesta comunitaria de integrar al sector hortofrutícola en el régimen de pago único por explotación, de forma que, por un lado, las superficies dedicadas a estos cultivos puedan utilizarse para activar derechos a pago único, pero –y aquí

está el *quid* de la cuestión– generados con las referencias históricas de producción en otros sectores, como cultivos herbáceos, remolacha azucarera, algodón, tabaco, etcétera.

Por otro, esta integración afectará de lleno a las actuales ayudas a la transformación, que se conceden por producir, y que se darían como pago único a tanto alzado referenciado en una serie de campañas históricas.

En primer lugar, permitir el cultivo de frutas y hortalizas y patatas en tierras que generaron derechos a pago único podrían tener consecuencias desestabilizadoras para los mercados de producto fresco y distorsiones no evaluadas por Bruselas.

Esta libertad de cultivo supondría, a juicio del sector, una clara distorsión de la competencia entre los productores, al permitir que en el mercado existan los que han venido cultivado tradicionalmente, sin pago único, y los nuevos, que contarán con esos derechos de pago.

Libertad de cultivo

La propia Comisión Europea en su estudio de impacto reconoce que la libertad de cultivo plantea la cuestión de la competencia entre productores con y sin derecho de pago único y, en algunas regiones, esta competencia podría revestir un significado económico real y ser desleal.

Pero, a la vez, quita hierro al asunto, señalando que son situaciones puntuales, cuya resolución deja en manos de los Estados miembros, dado que en quince países de la UE no existe esa prohibición y «no ha sucedido ninguna catástrofe», como apuntó Tomás García Azcárate, jefe de la

Cuadro I.

Impacto financiero de la reforma de OCM de frutas y hortalizas. En millones de euros.

Medidas		2009	2010	2011	2012	2013
Restituciones a exportación	Statu quo	30,70	30,70	30,70	30,70	30,70
	Reforma	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Diferencia	-30,70	-30,70	-30,70	-30,70	-30,70
Retiradas	Statu quo	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00
	Reforma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia	-32,00	-32,00	-32,00	-32,00	-32,00
Programas operativos	Statu quo	749,00	806,00	866,50	932,20	1.002,20
	Reforma	752,60	815,51	884,44	960,09	1.043,28
	Diferencia	+3,60	+9,51	17,94	+27,89	+41,08
Transformación tomate	Statu quo	336,20	336,20	336,20	336,20	336,20
	Reforma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia	-336,20	-336,20	-336,20	-336,20	-336,20
Transf. Pera-Melocot-Higo	Statu quo	76,90	76,90	76,90	76,90	76,90
	Reforma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia	-76,90	-76,90	-76,90	-76,90	-76,90
Transformación cítricos	Statu quo	241,00	241,00	241,00	241,00	241,00
	Reforma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia	-241,00	-241,00	-241,00	-241,00	-241,00
Uvas pasas	Statu quo	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00
	Reforma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia	-115,00	-115,00	-115,00	-115,00	-115,00
Total transformados	Statu quo	769,10	769,10	769,10	769,10	769,10
	Reforma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia	-769,10	-769,10	-769,10	-769,10	-769,10
Distribución gratuita	Statu quo	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
	Reforma	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
	Diferencia	+2,00	+2,00	+2,00	+2,00	+2,00
Prerreconocimiento OP	Statu quo	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
	Reforma	40,00	40,00	40,00	40,00	30,00
	Diferencia	+25,00	+25,00	+25,00	+25,00	+15,00
Pago Único	Statu quo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Reforma	831,87	783,47	783,47	783,47	783,47
	Diferencia	+831,87	+783,47	+783,47	+783,47	+783,47
Impacto de la propuesta	Statu quo	1.601,80	1.658,80	1.719,30	1.785,00	1.855,00
	Reforma	1.632,47	1.646,98	1.715,91	1.791,56	1.864,75
	Diferencia	+30,67	-11,83	-3,39	+6,55	+9,74

Fuente: CE. Anejo de la propuesta de la Comisión Europea sobre la reforma de la OCM de frutas y hortalizas (15/01/2007).

Unidad de Frutas y Hortalizas de la D.G. de Agricultura de la Comisión Europea.

García Azcárate añadió que la prohibición actual «se ha convertido en una trampa para los agricultores que se buscaba proteger, ya que son muchos los que arriendan tierras para cultivar hortalizas y la medida se lo impedía en ocasiones por tratarse de superficies acogidas al pago único y, además, los agricultores que lo necesitaban eludían la norma recurriendo a lo que se ha llamado "triangulación"».

Ayuda desacoplada

Por otra parte, el desacoplamiento de la ayuda a la transformación y su integración en el régimen de pago único suscita también rechazo en el sector productor, sobre todo cítrico.

Se considera que Bruselas no ha tenido en cuenta las características de cada producto y el efecto regulador que supone en nuestro país enviar frutas y hortalizas con destino a industria para el mercado en fresco, además de no evaluar el peligro que esta desvinculación supone para la supervivencia de muchas industrias transformadoras.

Los Estados miembros podrán determinar, en función de una serie de criterios objetivos y no discriminatorios (ayudas de apoyo al mercado recibidas directa o indirectamente, superficie utilizada y volumen de frutas y hortalizas producidas) los montantes de referencia de los derechos de pago único sobre la base de un periodo representativo, a elegir entre una o varias campañas de comercialización comprendidas entre 2001 y 2007.

Las mayores dificultades, no obstante, se prevén para aquellos productos que, en España y en el caso de los cítricos, pueden ir de forma indistinta al mercado de fresco o a transformación, dado que el sistema de pago único podría desincentivar el envío de materia prima a industria, poniendo en dificultades de suministro a la misma, además de perturbar el mercado de fresco, al contar con mayor oferta, y crear

problemas de tipo fitosanitario y medioambiental en caso de que la fruta, por falta de rentabilidad, se quede en el árbol sin recoger.

También se critica la insuficiencia de los fondos que se incorporarían al pago único en nuestro país, dadas las referencias históricas, que conllevarían una ayuda por hectárea muy baja para los agricultores en relación con nuestros países productores vecinos, como Italia o Grecia.

Otro de los objetivos de la propuesta de reforma de Bruselas, que entraría en vigor en 2008, es reforzar las organizaciones de productores (OPFH), al considerar Bruselas a éstas como un instrumento clave y necesario para seguir concentrando la oferta y hacer frente de forma eficaz a la elevada concentración de la gran distribución comercial.

Esfuerzo ímprobo

El esfuerzo en sí es ímprobo, dado que hay un porcentaje muy elevado de productores que están (ver **cuadro**) al margen de estas figuras asociativas, pero los medios e instrumentos que se plantean para lograrlo, aunque van en la buena dirección, se es-

La gestión de crisis de oferta de mercado hortofrutícola no contempla a los agricultores que, en ese momento, no estén asociados a organizaciones de productores.

Cuadro II.

Importancia de las Organizaciones de productores y de asociaciones de OP en los Estados miembros.

Estado miembro	OP y AOP	(%) VPC*
Chipre	6	-
Malta	2	-
Polonia	7	-
Finlandia	6	11,9
Hungría	8	-
R. Checa	8	-
Dinamarca	5	44,9
Suecia	7	44,9
Austria	5	36,0
Grecia	127	13,2
Portugal	60	5,6
Irlanda	16	76,6
Alemania	37	29,5
Bélgica	18	86,2
Holanda	14	78,9
Francia	311	45,0
R. Unido	75	51,6
España	594	33,0
Italia	222	31,0
UE-25	1.528	33,7

Fuente: CE. *Valor de la producción comercializada de frutas y hortalizas.

timan claramente insuficientes por el sector productor español, tanto a nivel de financiación de los fondos operativos, como de la necesidad de una mayor flexibilidad de actuación.

La CE plantea que un mismo agricultor pueda ser miembro de más de una OP por producto y poder comercializar parte de su producción, al margen de la OP.

La ayuda comunitaria estará limitada al 50% de los gastos reales efectuados por la OP (el 60% en determinados casos concretos), pero sin superar el 4,1% del valor de la producción comercializada (el sector productor español solicita llegar al 6%, al menos) por cada organización.

Los programas operativos tendrán que ir dirigidos a lograr unos determinados objetivos, como la mejora de la calidad de los productos; el desarrollo de su valorización comercial; la promoción de los productos entre los consumidores; la creación de líneas de productos biológicos o ecológicos; la promoción de la

producción integrada u otros métodos de producción respetuosas con el medio ambiente, o a la gestión de crisis.

Precisamente este último es uno de los aspectos que cobra mayor importancia, ante la desaparición de las indemnizaciones comunitarias a la retirada de producto.

Gestión de crisis

El mayor problema es que si la gestión de crisis se centra en las OP y éstas representan el bajo porcentaje que representan, qué sucede con los agricultores que no están asociados a estas organizaciones.

Las OP podrán recurrir a medidas como la retirada de producto del mercado, la recolección en verde o la no cosecha; la promoción, comunicación y formación; el seguro de cosecha y la participación en los gastos administrativos para la constitución de fondos de mutuas... etcétera.

Estas medidas de gestión de crisis no pueden suponer, según Bruselas, más de un tercio de los gastos contemplados en los programas operativos.

Por último, desde el sector también se exige un mayor compromiso de Bruselas para que en los intercambios comerciales con países terceros se lleve a cabo un control sanitario y fitosanitario mucho más riguroso que el aplicado hasta ahora, tanto en las fronteras, como en los países de origen de las frutas y hortalizas que van al mercado UE.

También se demanda a la CE en materia de comercio exterior un mejor control y seguimiento de los contingentes, calendarios y precios de entrada de los productos importados, según lo acordado por la UE con terceros países, manteniendo para situaciones graves de crisis la posibilidad de cláusulas de salvaguardia. ■